

Acta de Evaluación
Lista de Seleccionados

En Talca, a 11 de diciembre del 2023, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°1274 de 21 de noviembre de 2023, que aprueba las bases de postulación "segundo llamado al Programa de recambio de calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de las comunas de Talca y Maule, Región del Maule, Línea Aire Acondicionado, año 2023", desde el día 21 de noviembre al 4 diciembre de 2023, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Talca y Maule de la región del Maule.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 79 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el período de postulación, se preseleccionaron a 79 nuevos postulantes para aire acondicionado que obtuvieron los mayores puntajes.
5. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la preselección corresponden las etapas de verificación de antecedentes del postulante preseleccionado y reasignación de puntajes según verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del programa.
6. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, se selecciona un total de 19 personas para aire acondicionado, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes
7. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.6 de las presentes bases.
8. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia,

esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.

9. Que, en el caso que aun quedaran calefactores disponibles y existirán postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
10. Que, en el caso que aun quedaran calefactores disponibles y existiera postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según anexo N°1. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como subsecretaria del Medio Ambiente se pueda realizar.

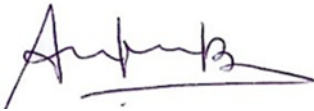
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Los seleccionados corresponden a:

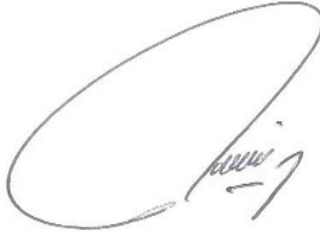
Línea aire acondicionado 18.000 BTU/HR:

N°	RUT	N°	RUT
1	5.511.896-5	11	14.151.329-K
2	5.559.182-2	12	14.344.144-K
3	7.674.534-K	13	15.597.492-3
4	7.882.880-3	14	16.004.137-4
5	8.670.207-K	15	16.730.125-8
6	8.895.950-7	16	17.931.408-8
7	11.134.345-4	17	19.976.169-2
8	11.983.969-6	18	20.171.240-8
9	13.857.455-5	19	21.887.921-7
10	13.950.562-K		

11. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la preselección corresponden las etapas de verificación de antecedentes del postulante preseleccionado y reasignación de puntajes según verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del Programa.



Andrea Brevis Díaz
Profesional Seremi Medio
Ambiente
Región del Maule



Carlos Ramírez Marín
Profesional Seremi Medio
Ambiente
Región del Maule



Claudio Aguilera Marabolí
Profesional Departamento Planes y
Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire - Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule.
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl